

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - Tº 199 - Nº 18348

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nuevo Régimen de Conjueces. Acordada S.C.B.A 3885/2018

Resolución N° 74/2022

VISTO Y CONSIDERANDO: el informe de movimientos de matrícula *on line* del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del que surge que el Dr. Juan Martín Garra (Tº II - Fº 424 CAMPD), ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios y que habiendo sido verificado el Listado de Conjueces, se advierte que por Acuerdo SCBA N° 3227 el citado profesional integra el Listado de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata en el número de orden 16 (conf. Anexo VIII de la Ac. 3227 conf. Ac. 3885); corresponde proceder en consecuencia. POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata (Anexo VIII del Ac. 3227 conf. Ac. 3885) al Dr. Juan Martín Garra (Tº II - Fº 424 CAMDP), N° de orden 16.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los listados de Conjueces de SCBA y Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 5 de julio de 2022.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez; Matías Hernán Triaca.**

Nuevo Régimen de Conjueces. Acordada S.C.B.A 3885/2018

Resolución N° 75/2022

VISTO Y CONSIDERANDO: el informe de movimientos de matrícula *on line* del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del que surge que el Dr. Saúl Alberto Lizaso (Tº III - Fº 249 CAMPD) ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios y que, habiendo sido verificado el Listado de Conjueces, se advierte que por Acuerdo SCBA N° 3227 el citado profesional integra el Listado de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata en el número de orden 21 (conf. Anexo VIII del Ac. 3227, conf. Ac. 3885); corresponde proceder en consecuencia; POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata (Anexo VIII del Acuerdo 3227, conf. Ac. 3885) al Dr. Saúl Alberto Lizaso (Tº III - Fº 249 CAMPD), N° de orden 21.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los listados de Conjueces de SCBA y Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 5 de julio de 2022.

Kogan Hilda. Ante mí: **Matías José Alvarez; Matías Hernán Triaca.**

Nuevo Régimen de Conjueces.

Acordada S.C.B.A 3885/2018

Resolución N° 76/2022

VISTO Y CONSIDERANDO: el informe de movimientos de matrícula *on line* del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del que surge que la Dra. Maria Susana Nudelman (Tº IV - Fº 064 CAMPD) ha cancelado su matrícula profesional para acogerse a los beneficios jubilatorios y que, habiendo sido verificado el Listado de Conjueces, se advierte que por Acuerdo SCBA N° 3227 la citada profesional integra el Listado de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata en el número de orden 27 (conf. Anexo VIII del Ac. 3227 conf. Ac. 3885); corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971; modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de Cámara del Departamento Judicial Mar del Plata (Anexo VIII-Acuerdo 3227, conf. 3885) a la Dra. Maria Susana Nudelman (Tº IV - Fº 064 CAMDP), N° de orden 27.

Art. 2º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los listados de Conjueces de SCBA y Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 5 de julio de 2022.

Kogan Hilda. Ante mí: **Matías José Alvarez; Matías Hernán Triaca.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica